

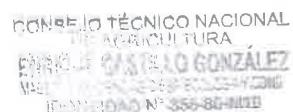
AB

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

**MEMORANDO**  
**DRPM-376-2021**

**PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **ENRIQUE CASTILLO**  
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado  
ASUNTO: Respuesta el Memorando-DEEIA-0831-2112-2021  
FECHA: 28 de diciembre de 2021



Por este medio remitimos, Informe Técnico de complementaria DRPM-SEIA- 026-28-12-2021, a la respuesta de la segunda información aclaratoria, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “LA RIBERA”, cuyo promotor es **PROYECTO INMOBILIARIO PANAMÁ ESTE, S.A. (SUCASA)**, a desarrollarse en el corregimiento de San Martín, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Sin otro particular,

|           |                   |           |         |
|-----------|-------------------|-----------|---------|
| REPUBLICA | ESTADO            | PAIS      | PAIS DE |
| DE MEXICO | DE MEXICO         | MEXICO    | MEXICO  |
| DIRECCION |                   | DIRECCION |         |
| IMPECABLE |                   | ONDE      |         |
| RECIBIDO  |                   | RECIBIDO  |         |
| Por:      | <u>Sayuris</u>    |           |         |
| Fecha:    | <u>30/12/2021</u> |           |         |
| Hora:     | <u>11:53am</u>    |           |         |

### C.C. Expediente

EC/JA/mm  
103

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA**  
**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
INFORME TÉCNICO DE COMPLEMENTARIA N° DRPM-SEIA- 026-28-12-2021

## I. DATOS GENERALES

|                            |  |
|----------------------------|--|
| PROYECTO:                  | LA RIBERA  |
| PROMOTOR:                  | PROYECTO INMOBILIARIO PANAMÁ ESTE, S.A.                              |
| CATEGORÍA:                 | II   |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: | CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ |
| FECHA DE INFORME:          | 29 DE DICIEMBRE 2021   |
| EXPEDIENTE DRPM:           | DRPM-II-F-007-2021   |
| EXPEDIENTE DEIA:           | DEIA-II-F-002-2020   |

## II. ANTECEDENTE

En fecha 23 de diciembre de 2021, se recibe en la Dirección Regional del Panamá Metropolitana del Ministerio del Ambiente, el Memorando-DEEIA-0831-2112-2021 de 21 de diciembre de 2021; a través del cual la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, realiza envío de la respuesta a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto “LA RIBERA”, promovido por la sociedad **PROYECTO INMOBILIARIO PANAMÁ ESTE, S.A.**; con el objetivo que se envíen Criterio técnico sobre el EsIA en mención.

## OBJETIVO

Evaluar y analizar respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “LA RIBERA” y si las misma guarda correspondencia a lo solicitado.

## III. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto **LA RIBERA**, consiste en establecer un desarrollo urbanístico con áreas comercial, institucional y residencial de baja y media densidad, el cual se desarrollará sobre los terrenos del lote globo A de la Finca N°30221711 con una superficie de 9 ha + 2,945.82 m<sup>2</sup>, lote globo B finca N° 93663 con una superficie de 0 ha + 9,565.39 m<sup>2</sup> y la finca N°30221712 con una superficie de 11 ha + 0,540.23 m<sup>2</sup>, lo que indica que el terreno total que involucra el proyecto, según las tres (3) fincas seria de 213,051.44 m<sup>2</sup>, pero según planos de este total se utilizará un área útil que equivale a 186,613.11 m<sup>2</sup>, ya que se dejaron 26,438.338 m<sup>2</sup> para servidumbre hídrica en todas la colindancia con el río diferentes puntos tomados a lo largo del río (1,402.31 metros lineales), estableciendo como promedio de servidumbre hídrica en estas colindancia entre el río y los terrenos de las fincas a ser utilizadas de 20 metros.

**IV. EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACION COMPLEMENTARIA:**  
Se realizó la revisión de la respuesta a la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, proyecto denominado “LA RIBERA”, promovido por la sociedad **PROYECTO INMOBILIARIO PANAMÁ ESTE, S.A.**; no tenemos nuevas observaciones, por lo cual indicamos tomar en consideración los siguientes aspectos:

- El proyecto debe de contar con un Análisis de Evaluación de Amenazas, Análisis de Vulnerabilidad y Balance de Riesgo emitido por el Sistema Nacional de Protección Civil para el área influencia del desarrollo del proyecto.
- Para el desarrollo de la obra la nivelación, diseños de terracería y/o excavaciones y el manejo de las aguas pluviales o servidumbres previo inicio de obras, deberán contar con los permisos de aprobación de las oficinas de ingeniería y diseños del MOP y la Dirección de Ingeniería Municipal.
- Todas las actividades que se realicen como parte del desarrollo del proyecto, deberán emplear metodologías y técnicas adecuadas que eviten la afectación de las características fisiográficas de la sección del cauce del Río Cabobre que se encuentra

próxima al polígono de desarrollo del proyecto; deben ser capaces de no causar alteraciones al caudal, calidad de las aguas, así como también no afectar los componentes biológicos que albergan dichas fuentes de agua en estas secciones.

- Cumplir con la Resolución AG-0292-2008 de 14 de abril de 2008, "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".
- Cumplir la Ley No. 181 del 17 de noviembre 2020 "Que Declara la parte Alta de la Cuenca Hidrográfica del Río Pacora como Área Protegida en su Categoría de Reserva Hidrológica y dicta otras disposiciones".

#### V. RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión del documento y la inspección ocular realizada al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "LA RIBERA", promovido por **PROYECTO INMOBILIARIO PANAMÁ ESTE, S.A.**; se recomienda considerar al momento de la toma de decisión del EsIA, los aspectos señalados en el punto IV.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
MAYSIRIS Y. MENCHACA.  
INGENIERO EN MEDIO DE  
CUENCA Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: 8.238-16 \*



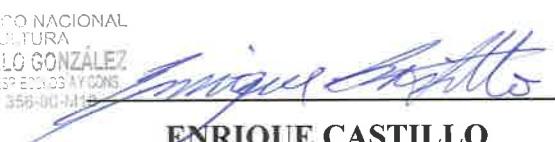
**MAYSIRIS MENCHACA**  
Técnico Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
PROYECTO ALIANZA  
CIENTÍFICAS Y NAT.  
ID-93-MC2 \*



**JUAN DE DIOS ABREGO**  
Jefe de la Sección Evaluación de Impacto  
Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ  
MAESTRÍA EN CIENCIAS DESP. ECOLÓGICAS Y CONSERVACIÓN  
IDONEIDAD N° 350-00-N10



**ENRIQUE CASTILLO**  
Director Regional, encargado